

278
 Dheva de donde se debe pagar = La guacaca de a 10 mimbres por
 stand en la prima que mas le pareciere Conuenir. Y pagando la guacaca
 arma lo demas que montare La Renta de la dha dehesa sea de echar
 en Renta Para con ella Conseruar Las dhas armas y para de mas
 y por ende faga Para La dha consumacion de su pique o mimbres = Y
 stand que dara a pagar lo que se requiere de las armas o mimbres en
 la prima dha

La Prima dha
que El Seno Las Saguardas de cada festin Las dhas armbr
Y haen Sala de la de Redernas Parag seray gan Las dhas armbr
P. de la dha de armas a ante mo

Queseñombra Paracay de Lasdharada de armas a antonio
La meion del morat 18 de mayo 1807 queseñombra de des
La meion del morat 18 de mayo 1807 queseñombra de des
La meion del morat 18 de mayo 1807 queseñombra de des

1. Que se haga un molino de Polvoras en la parada de las vacas
de tres mo y cierta distand Para que enee sera bu la poluora
Necesaria Para qnestand e groyda de munición Para el
Exercicio de las Damas =

2 Mesetray gatus 2 muntar & Plomo Paragues bryan Labramile
 Galas Pararas dhasuma =

p. Ince non crapenonas. Paraeimpar Las arma. Sena Tarlesse
 Lano aell. (Laclay de p. resuma. La p. setray gant
 Thas armat.

Señor Don Jacomín Parag Tebaya hañines de Ihu mo
ño de Poluoray Escriv Sobre lo acordado en mi
recazamiento y en las de los Arrieros Residentes

Acordose que recona Laco de Maria de la Concepcion a raquel
puzen haga de Nueva Lotaga

Que los fuesen nombrados por el tano para la admistracion de
la Canales de nro dolo y nro de las tano y nro de mimbey
mas y den fidele cargo a el Capitan de nro muner y thoma de
la Oregone puey dos los puey de nro de la Canales la Bengan
apedia 2 seles en ayuno Lo que me en ayuno y thoma menor fere la
ta de pago =

[illegible]

[Illegible handwritten signatures]